

6. FOLL.

37.075

6
0/26/19



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

REF.:

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

COMISIONES PERMANENTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMISION N°2.

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

BIBLIOTECA

COMISIONES PERMANENTES

INV	012619
SIG	6-Foll 37.075
LIZ	6/ej2



13/7/76 ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMISION Nº 2

BdB

A

Con la presencia de 22 Delegados representando a 17 Estados Provinciales (ausentes las Provincias de Salta, Tucuman, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y con la Presidencia del Representante de la Nación, Profesor Ricardo TASSO, se reunen los integrantes de la Comisión Permanente Nº 2 del Consejo Federal de Educación durante los días 21 y 22 de junio de 1976, en la sede del Ministerio de Cultura y Educación.

En primer término se propone como Presidencia que cada miembro de Comisión exponga una síntesis relativa al pre-documento elaborado sobre "Coordinación de Acciones" y una vez concretado este aspecto pasar al tratamiento de los temas "Perfeccionamiento Docente y Escuelas de Frontera", en ese orden. Así lo hicieron sucesivamente Catamarca, Santiago del Estero, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Santa Fe y Corrientes que presentó en nombre del NEA (la Provincia mencionada más Chaco, Misiones y Formosa) un documento de trabajo.

El Profesor Tasso dió a conocer un documento preparado por la Nación que establece las diversas etapas para un programa concertado de coordinación. Ante lo manifestado en el punto primero en el que se propone la designación de un delegado nacional como interlocutor válido entre el gobierno de la Nación y las Provincias, vale decir, como nexo tendiente a solucionar diversos problemas que pudieran existir o surgir, la propuesta es considerada no contundente con lo tratado en la anterior reunión ni con otros documentos, por lo que no fue aceptada por la mayoría con excepción de los delegados de Río Negro y Mendoza. Presidencia se extendió en diversas consideraciones reiterando la propuesta de la Nación que señala como primera etapa la designación del delegado nacional que nuevamente es rechazado llegándose a un acuerdo unánime para que en cada provincia se analice la compatibilidad de todo lo relativo a la designación del delegado nacional para que en la próxima reunión del 5 y 6 de julio se concrete una respuesta definitiva y se resuelva en consecuencia. Por pedido expreso de la delegada de la provincia de Mendoza Sra. Nilda Gaetan de Casiva se agrega la documentación provincial un documento en el cual se fija la posición favorable del Ministro mendocino en cuanto a la designación del Delegado nacional.

La mecánica de trabajo adoptada es la formación de grupos respondiendo a las zonas geográficas establecidas por CFE.

Para aunar criterios el Delegado de La Pampa, propone que por cada una de las cinco regiones designe un representante para que reunidos y versándose en el documento del NEA elaboren uno que se constituirá en Despacho de Comisión condensando el pensamiento unánime de todos los intervinientes acerca de coordinación, estableciendo su fundamentación, función, misión, organismos, integrantes, etc. Con la aceptación de tal temperamento NOA quedó representada por Catamarca, NEA por Entre Ríos, Centro por Santa Fe y Patagonia por La Pampa. Complimentada esta tarea el documento fue leído y aprobado constituyéndose el Despacho de Comisión.

El Inspector Mauricio Schvartzman como representante del CNET e in

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

informando respecto a las medidas tomadas por ese Organismo para iniciar la coordinación leyendo una resolución cuya foto copia fue entregada a cada representante. Por su parte el Licenciado Luis Leonardo Mancini en representación de DINEA manifestó que está en proceso de reestructuración para redimensionar ese Organismo, y como primera medida se ha solicitado a los Ministros Provinciales de Educación para cubrir el cargo de Delegado en cada Provincia y para cada Delegado regional. Asimismo aportó sus explicaciones en nombre de SNEP, el profesor Supervisor docente Osvaldo Horacio Giovanonni.

Como corolario de lo actuado se resolvió por unanimidad que en cada Provincia se analice el Despacho de Comisión aprobado para que en la próxima reunión se aporte la respuesta definitiva sobre el tema Delgado Nacional.

Sobre Perfeccionamiento Docente, habló el profesor Gonzalez Rivero desarrollando un documento preparado al efecto; algunas provincias agotaron preferencias de su jurisdicción.

Los Delegados provinciales de Corrientes, mocionaron con respecto al tema Programa Nacional de Perfeccionamiento Docente, que el documento formulado por la representación nacional sea considerado como básico señalando aspectos que puedan ser compatibilizados con documentos provinciales y/o regionales.

Con referencia al toma de Escuelas de Frontera expuso sobre el mismo el Supervisor regional señor Raúl Rodríguez, del Consejo Nacional de Educación.

Con posterioridad se dispuso integrar una subcomisión con el mencionado funcionario y los representantes de Jujuy, Corrientes, Río Negro, y Chubut. Se produjo Despacho que como anexo fue aprobado por unanimidad.

[Handwritten signatures and stamps are visible throughout the page, including "Río Negro", "Blanco de TIRACHINI NEUQUÉN", "Carique Pinero Corrientes", and "M. Zamudio".]

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

DESPACHO DE COMISION

COMISION Nº 2: COORDINACION INTERJURISDICCIONAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS PROVINCIAS

FUNDAMENTACION:

Teniendo en cuenta que en la atención de los diferentes niveles educativos concurren organismos nacionales, provinciales y privados, se propone:

1. Integración de un Organismo Coordinador Interjurisdiccional de los Servicios Educativos en cada Provincia.

1.1. A modo tentativo se sugiere el siguiente esquema, que será enunciativo pero no exhaustivo, ajustable en función de las características propias y posibilidades reales de cada Estado Provincial.

El funcionamiento del Organismo permitirá efectivizar la coordinación horizontal y vertical de las dependencias en el ámbito de la Provincia, a través de las respectivas representaciones.

Contará con una Secretaría Técnica Permanente que tendrá a su cargo las funciones administrativas.

Organizará grupos operacionales para analizar y proponer soluciones a los problemas que se presenten.

1.2. Estará constituido por las máximas autoridades educativas de las distintas dependencias existentes en la Provincia.

Será conducido por la máxima autoridad educativa provincial o en quien éste delegue.

Los integrantes no perderán su relación de dependencia con las respectivas superioridades, cumpliendo simultáneamente con sus funciones específicas.

1.3. FUNCIONES

Sobre la base de un diagnóstico situacional, coordinar la planificación de los servicios educativos de las distintas dependencias nacionales, provinciales y privadas.

Establecer las necesidades de crear, clausurar, reubicar o fusionar establecimientos educativos de cualquier nivel, teniendo a evitar superposición o paralelismo de servicios.

Compatibilizar la legislación educativa en base a los lineamientos que establezca el Consejo Federal de Educación.

Formular las adecuaciones regionales de contenidos mínimos fijados por el Consejo Federal de Educación para unificar planes y programas.



Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

11..

Aunar, coordinar y definir las normas que regularán las actividades de los educadores, y cuerpos técnicos para unificar criterios de funcionamiento, conducción y supervisión acorde con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119/76.

Estructurar planes regionales para el perfeccionamiento docente, acorde con las pautas fijadas por el Consejo Federal de Educación.

Proyectar la eventual constitución de delegaciones zonales del Organismo, procurando la participación comunitaria.

Evaluar sistemáticamente el grado de funcionalidad alcanzado por la coordinación en cada zona de la Provincia.

Ethel G. Henderson

Ethel G. Henderson
E. Rios

Ricardo P. Pardo

MAISON
RIO ABDOV. TASSO

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

E. Rios

Enrique Pineda

Enrique Pineda
Corrientes

EMILIO HIDALGO
CORRIENTES

Nelly H. de Llerena

Humberto Roque Botacio

Humberto Roque Botacio
Córdoba

EMILIO HIDALGO
CORRIENTES

Ruben D. Green

Emilio Lugo

Emilio Lugo
FORMOSA

Roberto Molles

Roberto Molles
Chubut

Elvira Carriz

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

DESPACHO DE COMISION Nº 2 en lo referente a
ESCUELAS DE FRONTERA.

PROPUESTAS:

Saturar en las zonas de fronteras consideradas prioritarias todos los establecimientos educacionales de los distintos niveles y jurisdicciones, afectándolos al régimen de la Ley N-19524 y Decreto reglamentario 15311/72 manteniéndolos en las condiciones de organización en que se encuentran (turnos y horarios).

Establecer un apoyo prioritario en los aspectos de la infraestructura edilicia, equipamiento, salud y nutrición.

Prever la formación y capacitación del personal docente afectado, como así también la organización de una supervisión funcional y específica.

Recomendar que los pedidos de ampliación o creación de áreas o zonas de fronteras, con sus implicancias legales y beneficios educativos, formulados por las provincias, sean especialmente atendidos.

Cubrir áreas y zonas de fronteras con un mayor alcance de la capacidad instalada de las redes nacionales de radio difusión y T.V., para contrarrestar la influencia de las zonas limítrofes. Preparar e implementar una serie de programas culturales y educativos.

Actualizar estudios de situación en cada provincia que permitan establecer prioridades en la formulación de políticas con el fin de resguardar la soberanía nacional.

Incrementar la bonificación por función diferenciada, la remuneración por jornada completa y dotar al personal de viviendas adecuadas.

BIBLIOTECA		Consejo Federal de Educación	
Fecha	13/7/74	Comité Ejecutivo	
Asistente	B.B.		
Intervino	A		

COMISIONES PERMANENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, a las quince horas se procede a la confección del acta correspondiente a la Comisión del tema I de Legislación Educativa.- Se encontraron presentes los delegados de las siguientes provincias: Buenos Aires, Héctor O. BRUGO; Córdoba, Carlos LA-GUIGE; Corrientes, Eduardo SOTO; Chaco, Vcm. Guillermo E. HUNICKEN; / Entre Ríos, Roberto RONCHI; Formosa, Odilio L. OCCELLO; Jujuy, Zulema Carrizo de COLOMBRES; Mendoza, Nora GAITAN; Neuquén, Teresa Arriaga de VALERO; Río Negro, María Matilde RUBIANES; Salta, Alberto GUINIAGA; Santa Fe, Ivonne SCHNEIDER; Tucumán, Rosa Noemí LINARES; Santiago del Estero, Edvino Alfredo PAZ; Catamarca y La Pampa, no han mandado representantes pero sí han enviado trabajos; Nación, José M. O'GORMAN.- Se establece como forma de trabajo el comentario crítico de los documentos oficiales presentados por los asistentes atendiendo a una próxima presentación de un documento que concilie en términos, los conceptos trabajados.- Por parte de Córdoba se aclara que no es necesaria la presentación de un solo documento.- Pueden ser dos o más determinados por la mayoría, la minoría e incluso documentos "observados".- Se procede inmediatamente al análisis del documento presentado por la región del NEA, a propuesta del delegado de la provincia de Córdoba.- Los representantes de las demás provincias, a excepción de Mendoza que integró la región de Cuyo, manifestaron no haber concretado las reuniones regionales por no ser precisas las instrucciones dadas al respecto.- Al analizar el fin de la educación a propuesta del representante de Nación se pasan a considerar primeramente las "bases para determinar el Fin y los Objetivos de la educación argentina"; título que se optó por cambiar por "principios en los que se inspiran el Fin, Objetivos y Agentes de la educación".- Por lo cual se consideraron documentos presentados por: Nación, Río Negro, Entre Ríos, Santa Fe y Jujuy.- Se concluyen en los siguientes conceptos generales: una concepción filosófica del hombre como persona sujeto de la educación; su destino trascendente; y el hombre argentino con su acervo histórico-cultural.- Se propone y se acuerda que Nación redacte el documento único de esta Comisión referido a los principios anteriormente enunciados.- Se continúa con el tratamiento del Fin de la educación a través de la lectura del documento del NEA.- A continuación hace lo propio Córdoba, aclarándose por esa representación que antecede su trabajo seis definiciones de Educación.- En cuanto a "Fin y Objetivos", prefiere utilizar "Fin y Fines mediatos".- Por parte de la representación de Neuquén se da lectura del "Fin" del documento presentado.- Sin comentarios de consideración se invita al delegado de la provincia de Entre Ríos a proceder a la lectura del documento; haciendo lo propio los representantes de las provincias que pre-

COMISIONES PERMANENTES

...///

sentaron documentos.- En cuanto a la consideración de los "Objetivos" se han efectuado las siguientes observaciones: Al Documento del NEA: en 2.2.- con la expresión "derechos sociales" engloba los conceptos / "político, económicos y culturales".- En 2.3. cambiar el término "afirmación" por otro que conlleve más un sentido de practicidad (práctica-ejercicio-repeto).- En 2.4. buscar una forma positiva de presentar el problema.- En 2.9. "a través de un proceso educativo", puede suprimirse.- Al Documento de Córdoba: en 2.6) al objetarse este ítem se acordó que la "formación histórica" debe constituirse como elemento vertebrador de la educación.- Al Documento de Neuquén: al 1.1. en los ítems primero y segundo reelaborar desde un punto de vista educativo.- Al ítem tercero reemplazar el término "americano" por "hispanoamérica".- En general reelaborar la formulación de la mayoría de los objetivos tendiendo a lograr objetivos generales dejando para una etapa posterior los específicos.- Al Documento de Entre Ríos: reformulación en base a los "principios en los que se inspira el Fin, los Objetivos y Agentes de la educación".- Al Documento de Santa Fe: en 3.1. a la expresión / "bio-psico-social" agregar "y espiritual" o reemplazarla por "integralmente".- En "fines esenciales" aclarar cuáles son.- En 3.3. "y a la práctica de la democracia" suprimirlo.- En 3.5. reformularlo.- En 3.6. queda: "sensibilizar para el goce estético y estimular la capacidad de creación artística".- En 3.7. reformular la expresión "cambio".- Al Documento de Santiago del Estero: en 1.1. "psicosomático": utilizar una palabra que integre más la unidad del ser humano.- En 1.4. "efectiva e imaginativamente": se suprime.- "Canalizando las actitudes perceptivas de lo real": sin perder la idea cambiar la expresión.- En 1.5. acerca la búsqueda de la verdad en el /Ser Absoluto.- Al Documento de Jujuy en 1. reformularlo, sintetizando en un concepto general lo expresado. En 2. respecto a "democracia": tender al desarrollo de actitudes que permitan ejercer al hombre sus deberes y derechos sociales.- En 4. reelaborar el concepto "trabajo productivo".- 4.d) suprimirlo.- En 5.b) suprimirlo.- Al Documento de Catamarca: en 1.2.a) "que responda a las concepciones generales de la formación individual y a las necesidades de la Nación": suprimirlo.- En 1.2.c) se destaca un aporte hasta el momento no presentado.- En lo que respecta a los Documentos de Mendoza, Río Negro, Tucumán y La Pampa, las consideraciones quedan sujetas a las observaciones generales anteriormente enunciadas.- Por interesar a

///..

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

...///

"Objetivos de la educación" se hicieron consideraciones en torno al alcance de las expresiones "ser nacional" y "occidental y cristiana".- En la "determinación de los Agentes de la educación", deberes y derechos de los mismos; función del Estado en la acción educativa", se inició el análisis de Documentos con las siguientes observaciones: Al Documento del NEA: en 3.1.b) determinar más explícitamente los Agentes de la educación.- En 3.1.e) se aconseja el cambio de este artículo a: que puede ser la "estructura del sistema educativo".- En 3.1. agregar la función de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en la educación. Al Documento de Córdoba: en 3.1. "del tipo de educación: suprimirlo.. En 3.3.a) "del bien común" queda: del bien común temporal.- Al Documento de Santa Fe: en 4.2.1. queda "la familia tiene el derecho y el deber de educar a sus hijos. Tiene, además, el deber de asegurar...".- En 4.2.2.:suprimirlo.- En 4.2.3. modificar el texto agregando "el deber de educar".- En 4.2.4. "los objetivos básicos del proceso de reorganización nacional" cambiarlo por: fines y objetivos del Estado.- En 5. reformulación completa.- Al Documento de Entre Ríos: reformulación en base a los "principios en los que se inspira el Fin, los Objetivos y Agentes de la educación".- Al Documento de Mendoza: reelaboración general de acuerdo a las pautas y principios observados en todos los trabajos canalizados.- Al Documento de Santiago del Estero: en 1. queda: "la familia es el agente natural y primario de la educación y tiene el deber de educar a sus hijos".- En 2. se suprime.- En 3. se suprime. En 4. "hecha en justicia, libertad y paz enriquecidas con la variedad de un legítimo pluralismo": suprimirlo.- En 5. reelaboración incluyendo el derecho de educar.- En 6. reelaborarlo.- Al Documento de Jujuy: reelaboración general de acuerdo a los principios observados en los trabajos analizados.- Los Documentos presentados por Catamarca, Río Negro, La Pampa y Tucumán quedan sujetos a las observaciones generales anteriormente enunciadas.- Se acuerda por unanimidad la presentación de nuevos documentos de carácter regional enmarcados en los "principios en los que se inspiran el Fin, los Objetivos y Agentes de la educación", las observaciones generales y específicas a los trabajos presentados por las provincias; para la reunión del 5 y 6 de julio venidero a fin de obtener un documento que será presentado al Comité Ejecutivo.- Para lo cual se constituirá una "Comisión de Redacción".- Siendo las 17.00 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235 - 1er P.to - Buenos Aires - Rep. Argentina

Malvinas

La Pampa

Ateneo
La Pampa

12.5

Carlos

Presidente

Secretario

Juliana

12.5

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

-----En Buenos Aires en la sede del Ministerio de Cultura y Educación, durante los días veintiuno (21) y veintidos (22) de mayo de mil novecientos setenta y seis se reunieron los miembros de la Comisión N° 3 "Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos" del Consejo Federal de Educación. Participaron los siguientes representantes:

BIBLIOTECA	
Entró	13/4/76
Revisado	B. B.
Intervino	A.

Región NEA.

CHACO

Arq. Elba FONTANILLA

Arq. Héctor CABALLERO

FORMOSA

Arq. Marta S. CONCI de LHEUREUX

ENTRE

RIOS

Prof. Clara P. de BONFILS

Región NOA.

CATAMARCA

Arq. Mariana BANETTA de BRUNAS

JUJUY

Arq. Roberto ALFARO

SANTIAGO

Arq. Roberto AYUNTA

DEL ESTERO

Región Centro

SANTA FE

Prof. Rafael TORRES

Arq. Julio TALIN

Región Cuyo

SAN LUIS

Arq. María AGUILAR

Arq. Miguel Ángel GONTERO

Región SUR

LA PAMPA

Arq. NELSON OMAR FESTA

NEUQUEN

Arq. Enrique BEJARANO

RÍO NEGRO

PROF. Carlos MUNIAGURRIA

NACIÓN

Arq. Norberto E. MONDANI

NACIÓN (CONFED)

Prof. Pedro MADALA.

Al comenzar las deliberaciones el Presidente Arq. M.

[Handwritten signatures and notes]

COMISIONES PERMANENTES

///

MONDANI propuso que en el futuro los cargos de Presidente y Secretario sean rotativos. Se resolvió que el cargo de secretario sea permanente y el de presidente rotativo y por región. Se nombró en la oportunidad presidente al Arq. Nelson Omar FESTA (LA FAMPA) y secretario al Arq. N. MONDANI (Nación). Como culminación de las tareas se elaboró el documento que se agrega como anexo I.

[Handwritten signatures and notes]
Sub Director
12/11/74
Carlos Figueroa
Juan V. Carr
Gloria V. de Bonifaz
Clos

COMISIONES PERMANENTES

COMISTÓN N° 3

Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos

Plan Nacional de Construcciones Escolares- Nivel Primario

1.- Dada la importancia del Plan Nacional de Construcciones Escolares - Nivel Primario- que demandaría un tiempo importante para la elaboración de trabajos de base, se recomienda formular dos Programas:

1º) Programa Mediato

2º) Programa Inmediato.

1.1.-Programa mediato:

FUNDAMENTO:

Se considera de suma importancia encarar la Planificación de las Construcciones Escolares en el Nivel Primario ya que con tal instrumento se lograría:

- . Conocer profundamente y disponer de la información relativa a toda la infraestructura existente.
- . Adecuar la infraestructura física (conservación, ampliación, obra nueva, etc) de acuerdo a criterios de prioridad.
- . Detectar y atender a la población escolarizable no atendida, especialmente en áreas de mayor explosión demográfica o de importancia estratégica.
- . Optimizar el uso de los recursos internos del sistema (capacidad instalada, equipo humano) y los externos (formas de financiación, empresas constructoras, etc.).

1.1.2. SISTEMA FEDERAL DE PLANIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Para cumplir con las fundamentaciones y llegar a formular un

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Subcomité", "Plan Nacional", and various initials.]

COMISIONES PERMANENTES

Plan Nacional de Construcciones Escolares se estima prioritario definir el "sistema" que intervendrá directamente en el proceso.

Para ello se sugiere la organización de un "Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares".

Fundamentos

- . Dinamizar la acción federal en el tema.
- . Descentralizar las funciones administrativas, de ejecución, etc.
- . Evitar la superposición de acciones según las distintas Jurisdicciones (nacional, provincial, etc.).
- . Crear las condiciones de infraestructura necesarias para optimizar el uso de los recursos.
- . Ampliar el área específica del Plan a todos los niveles, para obtener un planeamiento integral, posibilitando la implantación de cualquier modificación pedagógica.

Funciones

La tarea específica será la de formular el plan, ejecutarlo, evaluarlo, reformularlo y supervisarlo.

En una primera etapa se ocupará de la planificación de las construcciones escolares del nivel primario.

1.1.3. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL DE PLANIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES

El sistema deberá apoyarse en servicios específicos existen-

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

///

tes o a crearse en cada provincia y que deberan actuar en coordinación con organismos Nacionales.

El sistema quedaria integrado:

- a) Servicios Especificos Provinciales- Ejecutor
- b/ Servicio Federal - Coordinador

1.1.4. Servicios Especificos Provinciales

Se sugiere la implementación en todas las provincias de Se vicios Técnicos Especificos de Arquitectura Escolar dentro del Area Educativa cuyas funciones basicas estan referidas a:

- Analisis
- Diagnostico
- Plan
- Programa
- Control de Gestión.

Las tareas basicas a desarrollar son:

- Relevamiento del estado de situación.
- Prospectiva.
- Determinación de prioridades de ejecución.
- Analisis del uso del suelo
- Formulación de planes de necesidades edilicias.
- Determinación de pautas de diseño y tecnología para las construcciones escolares.

1.1.5. Servicio Federal - Organismo Federal

Se integraria un Grupo de Trabajo formado con unidades de planeamiento, construcciones escolares, unidades pedagógicas

(OSDE)

(DTNAP)

(CNE)

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

CONTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

específicas nacionales y las comisiones regionales, para lo cual se programará una forma de comunicación directa y permanente (reuniones periódicas, totales o regionales, documentos informativos, etc.).

En el caso de generalizarse a otros niveles y modalidades la planificación se agregarían otras unidades específicas (DINER, CONET, etc.).

Las funciones de coordinación se centrarán en:

*Aplicación de las políticas y estrategias educativas.

*Definición de:

- . Metas de escolarización.
- . Sistema educativo.
- . Objetivos y metas del plan a implementar.
- . Unidades operativas.
- . Normas de organización.
 - . Tipo de información a suministrar
 - . Flujo de relaciones.
 - . Tipo de documento a utilizar.
 - . etc.
- . Normas de espacio y confort
- . Pautas para la programación arquitectónica
- . Criterios dimensionales y tecnológicos
- * Brindar asesoramiento
 - . Suministro de publicaciones
 - . Entrenamiento de los recursos humanos
 - . Ejecución de tareas que no pueda asumir alguno de los sistemas específicos provinciales.
 - . etc.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Roberto Guntz", "RA", "12/11", "Gloria de la Bonif", "Hon. Sr. C/O", and "V. del..."]

COMISIONES PERMANENTES

///

*Formulación del Plan Nacional

- . compatibilización de necesidades y recursos
- . determinación de áreas de desarrollo
- * Definición de la procedencia de los recursos económicos y financieros, por ejemplo:
 - . Fondo Federal - necesidad de efectuar un estudio especial conjunto.
 - . Regímenes de - aportes nacionales acordes con aportes provinciales y situación socioeconómica provincial
 - Convenios
- * Control de gestión.

1.2. -Programa Inmediato

- A efectos de implementar este programa se solicita a las provinciales los datos necesarios para formular el plan de acciones-.

1.2.1. Con el objetivo de obtener un panorama general con información comparable se considera que la información por provincia debe contener lo siguiente:

- a) Cantidad de escuelas primarias (nacionales- provinciales municipales y privadas).
- b) Estado de los edificios del nivel (Bueno- Regular- malo y - Cuantitativo por jurisdicción. : pésimo - provincial - nacional y municipal)
- c) Población atendida - Cuantitativa por jurisdicción (nacionales-provinciales-municipales y privados).
- d) Cantidad de población estimada a atender en el próximo decenio.

[Handwritten signature: Roberto G. ...]
17/11

[Handwritten signature: ...]

[Handwritten signature: ...]
17/11

COMISIONES PERMANENTES

///

c) Determinación de prioridades anuales - Por jurisdicción y discriminado obras de:

Reparación

Ampliación

Reposición

Obra Nueva (demanda no cubierta).

d) Cuantificación de las prioridades del punto c)

Se determinará de acuerdo a un parámetro: valor aula-

(Ej. instalación sanitaria a reparar \$ 50.000.- valor aula-

\$ 1.500.000.- - luego el valor de la reparación de la in-

stalación sanitaria es, la 30 ava parte del valor del aula)

e) Síntesis de los Planes o Programas vigentes en cada provin-

cia - (Nacionales- Provinciales - Municipales u otros).

Nota: a efectos del volcado de datos se adjuntan planillas tí-

po.

1.2.2. La implementación del Programa Inmediato se concretará a tra-

vés de los distintos regímenes operativos vigentes a saber:

Nacionales Operativo País Res. 1417

Plan de Erradicación de escuelas ranchos (Ley

17.034

Provinciales Planes zonales.

1.2.3. Los recursos económicos provendrán de un fondo común que per-

mita solucionar los problemas detectados en provincias sin de-

signación de jurisdicciones, por ejemplo:

Restitución de aportes que fueran desafectados del

Rafael Quintana

Glenn A. de la Cruz

Don J. S.

///

Carlos J. J. J.

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

III.

- Fondo Escolar Permanente - afectos de incrementarlo.
- . Creación de recursos no tradicionales.
- . OTROS.

[Signature]

9/11 Roberto Gironi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

COMISIONES PERMANENTES

1.2 Programa inmediato

JURISDICCION ESCUELA	MATRICULA	TOTAL EDIFICIOS	ESTADO				OBSERVACIONES
			B	N	L	P	
NACIONAL							
PROVINCIAL							
MUNICIPAL							
OTROS.							

NOTA: sólo requiere trabajos de conservación
REGULAR: reparaciones y ampliaciones
MALA: Problemas graves en paredes, pisos, techos e instalaciones.
PÉSIMA: Reposición (no conviene hacer inversiones para escuelas).

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner, including names like Roberto Quintana and others.]

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
PROVINCIA,

DATA

1079

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

ESCUELA. Nº	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	DEFICIT CUALITATIVO REPAR. MEJOR.	AMPLIA CIÓN CIÓN POS	DEFICIT CUANTITATIVO OBRAS NUEVAS. REACCION MANTENIM.	OBSERV.
SUB						
TOTALES						
TOTALES						

NOTA: SE DEBERIA ACOTAR UNICAMENTE LOS EDIFICIOS INCLUIDOS EN SUS CORRESPONDIENTES ETAPAS
ACTUALES Y EN ESTALCIO ORDEN PRIORITARIO.

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

2.- Programa de Trabajo para la reunión de la Comisión de los días 5 y 6 de julio de 1976.

2.1.- Sistema Federal de Planificación (1.1.2.)

2.1.1. Desarrollo del esquema de funcionamiento y organización (orgánica).

2.1.2. Recursos de los que dispondría la NACIÓN y las provincias para integrarse al Sistema.

2.2. Programa Inmediato (1.2.)

Cumplimentación de lo requerido a las provincias a los fines de su consideración.

2.3. Plan de Equipamiento Mínimo (Moviliario Escolar)

2.3.1. Desarrollo del Temario

2.3.2. Programa de necesidades mínimas

Handwritten signatures and stamps:
- Top left: *7/7/76*
- Middle left: *Qui...*
- Middle: *Guayaquil*
- Right: *[Signature]*
- Bottom left: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom right: *[Stamp: PLAN V. R. de Bona]*
- Far right: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

BIBLIOTECA	
13/7/76	
Bello	
Intervino	

COMISIONES PERMANENTES

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

COMISION Nº 4

PAUTAS PRESUPUESTARIAS: Comedores Escolares

PAUTAS POLITICAS:

Por conducto de los servicios de nutrición que se propone, se atenderá el 50% de los requerimientos nutritivos necesarios de los educandos a nivel primario de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades y de las escuelas privadas gratuitas adscriptas a la enseñanza oficial.

El sistema que se propone en este documento, - tiende como primera etapa - cubrir todas las necesidades del país en el nivel de enseñanza citado, siguiendo el propósito y los - objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional en desarrollo.

Dentro de la capacidad operativa de cada provincia y las posibilidades financieras, deberá contemplarse un orden de prioridades a saber:

1 - Es imprescindible establecer en cada provincia qué escuelas son prioritarias. Para ello, las Provincias fijarán dicha prioridad dentro de su jurisdicción, atendiendo al siguiente orden:

- 1 - 1 Escuelas albergues.
- 1 - 2 Escuelas de frontera
- 1 - 3 Escuelas de jornada completa
- 1 - 4 Escuelas urbanas. y rurales.

Dentro de esta clasificación deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de desarrollo socio-económico del área donde está ubicada la escuela.
- Grado de desnutrición de la población escolar
- Índices de deserción y desgranamiento.

///

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

///

tegrado por los distintos sectores (nacional, provincial y privado) vinculados con el quehacer educativo, que también tendrá por objeto colaborar con este sistema.

IV - CONSIDERACIONES GENERALES:

Se aconseja incorporar la práctica de huerta y granja en todos los establecimientos que cuenten con los medios adecuados para ello, con el propósito de abastecer el servicio de comedor, reducir el costo de la ración diaria y muy especialmente para lograr su proyección hacia la comunidad.

Se aclara que los fondos que se arbitren, además de atender al plan nutricional, deberán contemplar la retribución de servicios al personal afectado al mismo.

Una vez cubiertas estas necesidades, si hay excedentes podrán destinarse a la infraestructura de los reespectivos comedores escolares (refección y equipamiento).

Al quedar determinados los créditos y recursos podrán estimarse de inmediato los costos pertinentes por variantes que se producen por el alza en el costo de la vida.

Además y con respecto a la cuenta especial referida, ello puede alcanzar desde el punto de vista económico-financiero una importante significación, máxime si se tiene presente las contribuciones que pueden ingresar de organismos cuya finalidad es la de atender el bienestar de la comunidad.

V - FUNDAMENTOS:

Para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta los informes producidos por las provincias presentes y los remitidos por correo.

De estos informes surge:

- 1º La insuficiencia actual de los recursos previstos para nutrición escolar, tanto para las escuelas nacionales como para las provinciales.
- 2º La necesidad de centralizar todos los recursos que actualmente se destinan para esa finalidad por distintos organismos nacionales (Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de

Consejo Federal de Educación

Comité Ejecutivo

COMISIONES PERMANENTES

En Buenos Aires, a veintidós días del mes Junio de mil novecientos setenta y seis, se reúne la COMISION Nº4 -PAUTAS PRESUPUESTARIAS, Comedores Escolares, con la presencia de representantes de: la Nación, y Provincias de Neuquén, Catamarca, Santa Fé, Corrientes, Jujuy, Buenos Aires, San Luis, Río Negro, Chaco, La Pampa, Entre Ríos y Santiago del Estero, bajo la Presidencia del representante del Chaco y Secretaría a cargo del representante de La Pampa.-----

Seguidamente se procedió a recopilar la información aportada por los asistentes y también la remitida por correo por las provincias de La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-----

Se intercambiaron ideas respecto a lo enunciado en los informes y a las pautas y objetivos comunes a la generalidad de las provincias asistentes, abocándose de inmediato a la redacción de un documento conteniendo conclusiones de lo tratado en la reunión, el cual será completado, a fin de aclarar aspectos en él contemplados, en la próxima reunión del mes de Julio del año en curso.-----

A fin de clarificar algunos puntos tratados en el transcurso, fueron invitados a participar en la mesa de trabajo el Director de Administración del Consejo Nacional de Educación Sr. CARLOS ALBERTO MATTEO y una representante de la SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL, Srta. ARMIDA RIZZO.-----

A los efectos pertinentes se adjunta el documento citado en el párrafo tercero y aprobado por la totalidad de los asistentes, cuyas firmas obran al pie de la presente.-----

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like "Eduardo Teuback", "Secretaría", "Carlos Alberto Matteo", "Armida Rizzo", and others.]